

SECRETARÍA DE CONCEJO

Villa la Unión, 27 de julio de 2025

CONVOCATORIA N°039-2025 G.A.D.M.C.C.

Por disposición de la Máxima Autoridad y de conformidad a lo establecido en el Artículo 60¹ Literal c, Art. 316² y Art. 319³ del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **CONVÓCASE** a los señores concejales a **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Concejo Municipal, a realizarse el día lunes 28 de julio de 2025 a las 19h00 de manera virtual a través de la plataforma ZOOM en el siguiente link <https://us06web.zoom.us/j/82839256145?pwd=OcYydVCrZasSAsDpsIJvMN18vDshOa.1> con la finalidad de tratar el siguiente Orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación de la Reforma Presupuestaria por traspasos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, de conformidad al Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
2. Aprobación en Primer Debate del proyecto de Ordenanza que Regula el Funcionamiento de las actividades del Centro Gastronómico Intercultural "Jaguar Andino" del cantón Colta.
3. Clausura de la Sesión



Administración 2023-2027

Julio Guaminga Anilema
ALCALDE DE COLTA

Certifica. –

Abg. Sandra Yumi C.
SECRETARIA DEL CONCEJO GADMC COLTA

¹ Art. 60 COOTAD. - "Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa; (...)"

² Art. 316 COOTAD. - "Sesiones. - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. Ordinaria (...)"

³ Art. 319 COOTAD. - Sesión extraordinaria.- Los consejos municipales y las juntas parroquiales rurales se podrán reunir de manera extraordinaria por convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros.